



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO  
Delegación Territorial en Granada

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE GRANADA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DEL ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA, EL MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO, EL MUSEO CASA DE LOS TIROS Y EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE GRANADA Y PUERTAS AUTOMÁTICAS DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO, EL MUSEO CASA DE LOS TIROS Y EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE GRANADA” (EXpte. CONTR 2021 1085566).**

Cumplidos los trámites preceptivos, habiéndose fiscalizado de conformidad por la Intervención Provincial el expediente de contratación de servicio y autorizado el gasto correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP).

**RESUELVO**

**Primero.-** A los efectos de lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público, el objeto del presente contrato se justifica por la necesidad de garantizar el mantenimiento de ascensores del Archivo de la Real Chancillería, el Museo Arqueológico y Etnológico, el Museo Casa de los Tiros y el Museo de Bellas Artes de Granada y puertas automáticas del Museo Arqueológico y Etnológico, el Museo Casa de los Tiros y el Museo de Bellas Artes de Granada.

**Segundo.-** Aprobar el expediente de contratación de servicio:

Expediente: CONTR 2021 1085566

Título: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DEL ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA, EL MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO, EL MUSEO CASA DE LOS TIROS Y EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE GRANADA Y PUERTAS AUTOMÁTICAS DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO, EL MUSEO CASA DE LOS TIROS Y EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE GRANADA

**Tercero.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Cuarto.-** Conforme al artículo 40.bis 4. apartado a) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, dado que la tramitación del expediente es anticipada, el gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio 2022, en el momento de dictarse la resolución de adquisición del compromiso



Paseo de la Bomba, 11. 18008-GRANADA  
Teléfono 958 02 78 00. Fax 958 02 78 60

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		29/03/2022 11:11:15	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwL4z0RyI0cgfCW8Gk8B2lb1rk1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Junta de Andalucía**

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO  
Delegación Territorial en Granada

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: ANTONIO JESÚS GRANADOS GARCÍA

DELEGADO TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO  
(Por suplencia. Orden de 22 de diciembre de 2021)  
DELEGADO TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



Paseo de la Bomba, 11. 18008-GRANADA  
Teléfono 958 02 78 00. Fax 958 02 78 60

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		29/03/2022 11:11:15	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwL4z0RyI0cgfCW8Gk8B2Ib1rk1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	